



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

A propuesta del Jefe de Mi Gobierno, Presidente del Directorio Militar; de acuerdo con éste, y de conformidad con Mis decretos de 30 de septiembre y 21 de diciembre últimos,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se conceden al vigente presupuesto de gastos de los Departamentos ministeriales, las transferencias de créditos siguientes:

Sección 3.ª.—Ministerio de Gracia y Justicia: 45.000 pesetas dentro del capítulo quinto del artículo 3.º, «Indemnizaciones a testigos y Peritos y dietas a Jurados», al artículo 6.º, «Dietas e indemnizaciones a Jurados, Auxiliares y personal subalterno de los Tribunales Industriales y del Tribunal Supremo»; 300.000 pesetas dentro del capítulo octavo, artículo único del concepto «Suministro de víveres», a los conceptos siguientes: pesetas 135.000 al de «Higiene y aseo», 77.000 pesetas al de «Oficinas» y 88.000 al de «Utensilio, mobiliario y calefacción»; 270.580,09 pesetas del capítulo octavo, artículo único, concepto «Obras», al capítulo 11, artículo único «Construcción, conservación y ornamentación de edificios», concepto 3.º, distribuidas en esta forma: 170.580,09 para realizar las obras de aumento de climatización y prolongación de alcantarillado de la Prisión central de Alicante y 100.000 pesetas para proseguir las de terminación de dicho edificio en el presente año económico.

Sección 8.ª.—Ministerio de Fomento: Cuatro millones de pesetas al capítulo 19, «Carreteras», artículo 1.º, «Obras nuevas», concepto 3.º, en esta forma: 1.500.000 pesetas del mismo capítulo y artículo, concepto 5.º, y 2.500.000 pesetas del propio capítulo, artículo 2.º; pesetas 3.500.000 al capítulo 19, artículo 1.º, «Carreteras. Obras nuevas», concepto 4.º, del siguiente modo: dos millones de pesetas del capítulo 12, artículo 2.º, «Conservación de carreteras y caminos vecinales.—Carreteras», y 1.500.000 pesetas del capítulo 19, artículo 2.º, «Carreteras.—Reparación», concepto 9.º, y 3.615.585,11 pesetas dentro del capítulo 23, «Obras y servicios hidráulicos», del artículo 1.º, «Obras de riego», concepto 1.º, «Obras en curso de ejecución, de nueva construcción, incluso expropiaciones, etc.», al artículo 4.º, «Subvenciones y auxilios», concepto 8.º, «Anualidad al Ayuntamiento de Madrid para las obras de saneamiento del subsuelo, etc.»

Sección 13.—Acción en Marruecos.—Ministerio de la Guerra; pesetas 220.000 del capítulo 1.º, artículo 2.º «Cuerpos armados del Ejército», concepto «Sueldos y

haber» al capítulo 3.º, artículo único, «Servicios de Artillería», y pesetas 500.000 del capítulo 5.º, artículo 1.º «Servicio de subsistencias y asuaramiento», concepto 3.º, «Raciones de pienso, etc», al capítulo 6.º, artículo único, «Servicios de Sanidad Militar», concepto «Material sanitario de Dependencias».

Dado en Palacio a primero de marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

(De la Gaceta).

Vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado el Teniente general don Francisco Agullera y Egea, del cargo de Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Dado en Palacio a cuatro de marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en nombrar Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al Capitán general de Ejército, don Valeriano Weyler y Nicolau, Duque de Rubí, actual Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, continuando en el cargo de Presidente de la Junta clasificadora para el ascenso de Generales y coroneles.

Dado en Palacio a cuatro de marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en nombrar General de la primera división de Caballería, al General de división don José Cavalcanti de Alburquerque y Padierna, Marqués de Cavalcanti.

Dado en Palacio a cuatro de marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

BAJAS

El Capitán general de la sexta región, participa que falleció en Laguardia (Vitoria), el día 22 del anterior, el General de brigada en situación de segunda reserva, D. Eustasio Serrés Argomániz.

3 de marzo de 1924.

Señor Presidenta del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Cesa en el cargo de ayudante de campo de V. E., el comandante de Artillería D. Felipe Nadal Guasp.

4 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Infantería

ASCENSOS

Se concede el empleo superior inmediato, al alférez de Infantería D. Gonzalo de la Lombana García, del batallón de Cazadores Tarifa núm. 5, debiendo disfrutar en el que se le confiere la efectividad de 7 de julio último, continuar en el mismo destino que hoy sirve y surtiendo efectos administrativos esta disposición en la revista de comisario del corriente mes.

4 de marzo de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Queda sin efecto la real orden de 26 del mes próximo pasado (D. O. núm. 48), por la que se destina al regimiento Jaén núm. 72, al teniente de Infantería don Manuel Teruel Alonso, siéndolo, en su lugar al Tercio de Extranjeros

4 de marzo de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Caballería

BAJAS

Se concede la separación del servicio al alférez de Caballería del regimiento de Lanceros del Príncipe número 3, D. Adolfo Noguera Yanguas, siendo baja por fin del mes actual en el Arma a que pertenece, quedando adscripto a la oficialidad de complemento hasta cumplir los diez y ocho años de servicio.

4 de marzo de 1924

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

El capitán de Caballería, disponible en la primera región, D. Luis Cilla Martínez, pasa destinado al Depósito de Sementales de la sexta zona pecuaria, el cual reúne los méritos siguientes: Seis años y siete meses en servicios de Cría Caballar y dos años y un mes de tiempo servido en África.

4 de marzo de 1924

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Artillería

PRACTICAS

Con arreglo a lo que determina la real orden circular de 10 de febrero de 1920 (D. O. núm. 44), se autoriza al alférez de complemento del primer regimiento de Artillería ligera D. Rafael Pajarón y Pajarón, para que continúe prestando sus servicios en el mencionado cuerpo, gratuitamente, a pesar de haberle correspondido pasar en 14 del mes próximo pasado, a segunda situación del servicio militar.

3 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Con arreglo a la real orden circular de 10 de febrero de 1920 (D. O. núm. 44) se autoriza al alférez de complemento del primer regimiento de Artillería ligera, D. José Hevia y Pereyra, para que continúe prestando sus servicios en el mencionado cuerpo, gratuitamente, a pesar de haberle correspondido en 14 del mes próximo pasado pasar a segunda situación del servicio militar.

3 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

El General encargado del despacho,
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Sanidad Militar

APTOS PARA ASCENSO

Se declara apto para el ascenso a teniente médico de complemento de Sanidad Militar, al alférez de la misma escala D. Ubaldo Alvarez Ruiz, afecto a la octava Comandancia de tropas de Sanidad Militar.

3 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Se declara apto para el ascenso a teniente de complemento de Sanidad Militar, al alférez de la misma escala D. Enrique Alonso Herrero, con destino en la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
3 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

ASCENSOS

Se concede el empleo de teniente médico de complemento de Sanidad Militar, al alférez de la misma escala D. Ubaldo Alvarez Ruiz, quedando afecto a la octava Comandancia de Sanidad Militar y adscrito a la Capitanía general de la octava región.
3 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Se concede el empleo de teniente de complemento de Sanidad Militar, al alférez de la misma escala don Enrique Alonso Herrero, quedando afecto a la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar y adscrito a la Capitanía general de la primera región.
3 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

MATRIMONIOS

Se concede real licencia para contraer matrimonio, al capitán (E. R.) de Sanidad Militar, D. Domingo Escobar García, con destino en la cuarta Comandancia de tropas de dicho cuerpo, con doña Ernestina Garriga Sauné, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 20 del mes próximo pasado.
3 de marzo de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Se concede la separación del servicio activo al capitán médico D. Rafael López Diéguez, destinado al Tercio de Extranjeros por real orden del 21 del mes próximo pasado (D. O. núm. 45), que causará baja por fin del mes actual, formando parte de la oficialidad de complemento del cuerpo a que pertenece con el empleo de capitán médico afecto a la primera Comandancia de Sanidad Militar y adscrito a la Capitanía general de la primera región.
3 de marzo de 1924.

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
Luis Bermúdez de Castro y Tomás

Sección de Justicia y Asuntos generales

CONDECORACIONES

Con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 24 de noviembre último (D. O. núm. 262), se concede al comandante D. Felipe de Miguel Suelves, con destino en el octavo regimiento de Artillería ligera, autorización para el uso continuo sobre el uniforme mi-

litar de la cruz insignia del Real Cuerpo de la Nobleza, antiguo Brazo Militar del Principado de Cataluña.
3 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Se aprueba la concesión de las medallas que se indican, a los jefes y oficial que a continuación se expresan:

Comandante de Infantería, D. Manuel Allanegui Luzaurreta, Medalla Militar de Marruecos, con el pasador «Melilla».

Otro, D. Suceso Dadín Belsol, Medalla Militar de Marruecos, con los pasadores «Melilla», «Tetuán» y «Larache».

Capitán de Infantería, D. Ricardo Casas Traba, adición de los pasadores «Melilla» y «Tetuán», en la Medalla Militar de Marruecos, que posee.
3 de marzo de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y de Canarias.

CONMUTACION DE CORRECTIVOS

Se conmuta el correctivo de cuatro años de recargo en el servicio, impuesto por deserción, al soldado del regimiento de Infantería Soria núm. 9, José Ramos González, por el de tres meses de recargo.
3 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Se resuelve que no ha lugar a la conmutación del correctivo de cuatro años de recargo en el servicio, impuesto por deserción, al educando de pormetas del regimiento de Infantería Galicia núm. 19, Leonides Torro Llorente, por el de seis meses de recargo.
3 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

DESTINOS

El sargento David González González, que ha sido nombrado alguacil del Juzgado de primera Instancia e Instrucción, de Burgos, causará baja en la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia por fin del corriente mes.
3 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El sargento Leandro Gamero Viceda, que ha sido nombrado oficial mayor de Estadística en el Ayuntamiento de Nava (Oviedo), causará baja en el batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo núm. 7, por fin del corriente mes.
3 de marzo de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

INDULTOS

Se desestima la petición del recluso en la Prisión Celular de Valencia, Pedro Gómez Camacho, en súplica de que se le conceda indulto del resto o de parte de la pena de reclusión militar perpétua que se halla extinguiendo por el delito de desertión al frente del enemigo.

3 de marzo de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

OBRAS CIENTÍFICAS Y LITERARIAS

Circular. Se declara de adquisición reglamentaria el folleto titulado «Instrucciones para que los cuerpos puedan formalizar las cuentas mensuales y cuatrimestrales de almacén y vestuario», del que es autor el capitán de Ingenieros (E. R.) D. Laureano García Prieto, debiendo cada cuerpo adquirir tres ejemplares al precio de cuatro pesetas ejemplar.

3 de marzo de 1924.

Señor...

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Se concede la placa de San Hermenegildo, con antigüedad de 28 de agosto de 1902, al capitán de Infantería (E. R.), retirado, D. Serapio Gómez González.

3 de marzo de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

PUBLICACIONES

Se autoriza al sargento de Caballería Leoncio Clemente Pérez, con destino en el regimiento de Lanceros del Príncipe núm. 8 y en comisión como vocal en la Sociedad de Socorros Mútuos para clases de segunda categoría y asimilados del Arma, para publicar el escallón y escallón de las clases de segunda categoría de la expresada Arma.

3 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Instrucción, Recintamento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 15 del mes próximo pasado, se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias militares a los menores D. Luis, D. Ignacio, D. José María y don Enrique Cervera Martín González, como comprendidos en el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174); resultado de instancia promovida por el capitán de navío D. Luis Cervera y Jácome, con destino en el Estado Mayor Central del Ministerio de Marina.

3 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 15 del mes próximo pasado, se conceden los beneficios de permanencia en las Academias militares al alumno de la de Infantería D. Francisco Costell Medina, como comprendido en el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

3 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

COLEGIO DE HUERFANOS

Se concede derecho a ingreso en los Colegios de Guadalajara, pudiendo ser llamados cuando les corresponda, a los huérfanos José y Carmen Luján Asensio, domiciliados en esta Corte, calle Miralles núm. 43 (Puente de Vallecas).

3 de marzo de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

COLEGIOS PREPARATORIOS

Causa baja en el Colegio preparatorio militar de Córdoba, a voluntad propia y por motivos de salud, el alumno del mismo, Félix Rubio Pérez, sargento de la Comandancia de Artillería de Melilla.

3 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Comandante general de Melilla, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Colegio preparatorio militar de Córdoba.

DESTINOS

Se designa para ocupar la plaza de teniente ayudante de profesor de la Academia de Infantería, anunciada a concurso por real orden circular de 26 de diciembre último (D. O. núm. 287), al de dicho empleo y Arma, D. José Bádenas Padilla, con destino en el batallón de montaña Reus, 16.º de Cazadores.

3 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la cuarta región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Infantería.

MÉRITOS

Dos años de servicio en Africa, destinado en la Policía Indígena e Intervención militar de Larache. Un año y cuatro meses de abonos de campaña. Reconcompensado con una cruz roja del Mérito Militar. Citado varias veces como distinguido. Ha desempeñado comisiones de explosivos y telegrafía. Durante su permanencia en la Academia, fue calificado de conducta sobresaliente. Salió oficial con el número cinco de una promoción de 284.

ESCUELA CENTRAL DE GIMNASIA

Se concede la separación voluntaria de la Escuela Central de Gimnasia, al alumno de dicho Centro D. Julián Velao López, capitán del regimiento de Lanceros España, 7.º de Caballería.

3 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Escuela Central de Gimnasia.

Se concede la separación voluntaria de la Escuela Central de Gimnasia, al alumno de dicho Centro, Javier Martín Antoñana, sargento del regimiento de Infantería Pavía núm. 48.

3 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región,

Señores Capitán general de la segunda región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Escuela Central de Gimnasia.

OBRAS DE TEXTO

Se autoriza al autor de la obra «Curso de Electricidad Industrial», de texto provisional en la Academia de Artillería, D. Rafael Angulo Varela, con destino en este Ministerio, para fijar el precio de la misma en quince pesetas tomo.

3 de marzo de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Director de la Academia de Artillería.

PASES A OTRAS ARMAS

Al teniente de Infantería D. José García-Escudero Alcanaz, se le desestima petición de ser anotado en la escala de aspirantes a ingreso en la Guardia Civil, por no haber cumplido, cuando promovió aquélla, la edad de veinte años, prevenidas en la real orden circular de 19 de junio último (D. O. núm. 1859).

3 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Al teniente de Infantería D. Arturo Alvarez López Baños, se le concede ser eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en la Guardia Civil.

3 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede al personal de ese cuerpo, que figura en la siguiente relación, la gratificación que se indica, a partir de las fechas que se expresan.

3 de marzo de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Gratificación de 500 pesetas anuales por un quinquenio, a partir de 1.º de noviembre último, por cinco años en su empleo.

Capitán D. Carlos España Algori.

Gratificación de 1.000 pesetas anuales, por dos quinquenios, a partir de 1.º de mes próximo pasado el primero, y de 1.º del actual los dos siguientes, por 30 años de servicio.

Alfárez, D. Manuel Ballardín López.

Otro, D. Sebastián Vázquez Chaves.

Otro, D. Joaquín Martínez Fandiño.

Se concede la gratificación de 1.400 pesetas anuales, por dos quinquenios y cuatro anualidades, a partir de 1.º del mes actual, al alfárez-cabo de ese Real Cuerpo, D. Manuel Vilches Roig.

8 de marzo de 1924

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardías Alabarderos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO y TOMAS

Intendencia General Militar

MATERIAL DE HOSPITALES

Circular. Se declara reglamentaria para todo el material administrativo del servicio de hospitales militares, la marca propuesta por el Parque de dicho material, compuesta de una H, en cuyos huecos superior e inferior se encajan respectivamente, una S y una M con una corona real encima del monograma, cuyo significado indica «Servicio militar de Hospitales». Esta marca deberá ponerse por el mencionado Parque, salvo en aquellos efectos que convenga hacerlo en fábrica (cuya circunstancia determinará dicho establecimiento al redactar las fichas de condiciones técnicas) y en aquellos otros cuya compra se autorice a los hospitales directamente, a los que éstos pondrán la misma marca.

8 de marzo de 1924.

Señor...

Nota.—El diseño que se cita se publicará en la *Colectión Legislativa*.

TRANSPORTES

Por el Parque administrativo del material de Hospitales se verificará la remesa de siete biombo articulados con destino al Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, con cargo los gastos de transportes al ca-

pítulo séptimo, artículo tercero de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

3 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

CONCURSOS

Circular. Se anuncia el concurso de una vacante de capitán de Caballería que existe en la Sección de Sementales de Baleares, destacada del Depósito de la tercera zona pecuaria. Los aspirantes a ella promoverán sus instancias para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha de la publicación de esta real orden, acompañadas de copias de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, los que serán remitidos directamente por los jefes de los cuerpos o dependencias, consignando los que se hallen sirviendo en Africa, si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

3 de marzo de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Aeronáutica

CURSOS DE PILOTOS DE AEROPLANO

El teniente de Artillería, D. José Alamán Ortega, con destino en la Mehal-Ja Jafifana núm. 3, se incorporará al curso de pilotos de aeroplano en la Escuela civil de Albacete, quedando disponible en la primera región y en comisión en el «Servicio de Aeronáutica militar».

3 de marzo de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

El alférez de Caballería, con destino en el regimiento de Cazadores de Taxis núm. 29, D. Manuel García y López de Oñate, queda disponible en la primera región, continuando en comisión en el Servicio de Aeronáutica Militar, siguiendo el curso de pilotos de aeroplano en la Escuela civil de Albacete.

8 de marzo de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El teniente de Caballería observador y piloto de aeroplano, D. Agustín Hidalgo de Quintana y Tornos, pasa destinado de plantilla al «Servicio de Aviación» y en la situación a) de disponible en esta región.

8 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. Los obreros filiados comprendidos en la siguiente relación, pasan a prestar sus servicios a los establecimientos y dependencias de Artillería que se citan, causando el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario, los que cambian de sección.

8 de marzo de 1924.

Señor...

Tomás Barrios Barbudo, de la 9.ª sección y prestando sus servicios en la Maestranza de Melilla, a la primera sección y destacado a la fábrica nacional de Toledo.

Federico Ballesta Gómez, del pelotón de Menorca, destacado en la fábrica de pólvoras de Muro, al pelotón de Menorca.

Francisco Suárez Fernández, de la octava sección, que ha terminado las prácticas en la Comandancia de Artillería de El Ferrol, a la fábrica de Trubia, como gasista electricista.

César González López, de la octava sección, que ha terminado las prácticas en la Comandancia de Artillería de El Ferrol, al pelotón de Menorca, como gasista electricista.

Alejandro Fernández Larrosa, de la octava sección, que ha terminado las prácticas en la Comandancia de Artillería de El Ferrol, a la fábrica de Trubia, como ayudante maquinista.

Amador Alzueta Calderón, de la octava sección, que ha terminado las prácticas en la Comandancia de Artillería de El Ferrol, a la fábrica de Trubia como ayudante maquinista.

Adolfo Alvarez Alvarez, de la octava sección, que ha terminado las prácticas en la Comandancia de Artillería de El Ferrol, a la fábrica de Trubia, como ayudante maquinista.

Antonio Suárez Fernández, de la octava sección, que ha terminado las prácticas en la Comandancia de Artillería de El Ferrol, a la fábrica de Trubia, como ayudante maquinista.

Segismundo García Fernández, de la octava sección, que ha terminado las prácticas en la Comandancia de Artillería de El Ferrol, a la fábrica de Trubia, como ayudante maquinista.

José Menéndez González, de la octava sección, que ha terminado las prácticas en la Comandancia de El Ferrol, al Parque de la Comandancia de Artillería de El Ferrol, como ayudante maquinista.

Robustiano Segovia Ciurriz, de la octava sección, que ha terminado las prácticas en la Comandancia de Artillería de El Ferrol, a la fábrica de Trubia, como ajustador.

Nicolás Castilla Rivas, de la octava sección, que ha terminado las prácticas en la Comandancia de Artillería de El Ferrol, a la fábrica de Trubia, como ajustador.

Jesús Fernández García, de la octava sección, que ha terminado las prácticas en la Comandancia de Artillería de El Ferrol, a la fábrica de Trubia, como ajustador.

Emilio Alvarez Fernández, de la octava sección, que ha terminado las prácticas en la Comandancia de Artillería de El Ferrol, a la fábrica de Trubia, como ajustador.

Arsenio García Fernández, de la octava sección, que ha terminado las prácticas en la Comandancia de Artillería de El Ferrol, a la fábrica de Armas de Oviedo, como ajustador.

José Escamilla Liaguno, de la décima sección, destacado en la Maestranza de Ceuta, a la tercera sección, y destacado a la Pirotecnia Militar de Sevilla.

José Yarza de San Pedro, de la cuarta sección, que ha terminado las prácticas en la Comandancia de Artillería de Barcelona, a la décima sección, como tornero.

El Jefe de la Sección,
Alfredo Corra

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

Se conceden dos meses de licencia por enfermo para Badajoz, al alumno de la Academia de Infantería don Manuel Alvarez Cáceres.

3 de marzo de 1924.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

Se conceden dos meses de prórroga a la licencia que disfruta en Vendrell (Tarragona) al alférez alumno de esa Academia D. José Trujillo Luis.

29 de febrero de 1924.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la cuarta y séptima regiones o Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El Jefe de la Sección,
Antonio Losada

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por doña Manuela Oro Mendoza, viuda del escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Enrique García Hernández, en solicitud nuevamente de pensión.

Resultando que la interesada, en instancia fecha 22 de agosto de 1918, solicitó le fuera concedida la pensión del Montepío Militar que pudiera corresponderle por su citado esposo, la cual le fué denegada en 16 de septiembre del mismo año, otorgándosele sólo dos pagas de tocas.

Resultando que igual petición hizo la interesada en marzo de 1923, y también le fué desestimada en 9 de junio siguiente, por el primer acuerdo denegatorio tiene el carácter de firme conforme a la ley de 18 de enero de 1904 (C. L. núm. 15), y puso, por tanto, término a la vía gubernativa, sin que en el plazo transcurrido desde entonces se haya deducido recurso alguno en vía contencioso administrativo.

Resultando que ahora, por tercera vez, solicita nuevamente pensión, fundándose en que el acuerdo de este Consejo Supremo, fecha 22 de septiembre de 1918, adolece de un vicio que lo invalida, cual es la falta de notificación de no tener derecho, en la forma que determina el artículo 23 y siguiente del reglamento, de procedimiento para el ramo de guerra, de 25 de abril de 1890.

Considerando que dicho acuerdo fué comunicado al Intendente general militar y Gobierno militar de Ma-

dríd en 28 de septiembre de 1923 y publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 214, y teniendo en cuenta también los fundamentos que sirvieron de base para negar por segunda vez su petición.

Este Alto Cuerpo, en 15 del corriente mes, ha resuelto desestimar la instancia de la recurrente, por carecer de derecho a la pensión que solicita, debiendo atenderse a lo acordado.

Lo que de orden del Sr. Presidente, tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y el de la interesada, que reside en esta Corbe, teniendo su domicilio en la calle de Sombrerería núm. 4.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1924.

El Jefe de la Sección,
Luis G. Quintas.

Excmo. Señor General Gobernador militar de Madrid.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por doña Basilia Serrano Sedano, en el que solicita se le conceda la pensión, hoy vacante, de su esposo el comandante de Infantería D. José del Pino Martínez, a su hija doña Carmen del Pino Serrano, por percibir en la actualidad la solicitante la que se le concedió por desaparición en función de guerra de su hijo, el teniente de Infantería D. José del Pino Serrano.

Considerando que el artículo 1.º, capítulo octavo del reglamento del Montepío Militar llama, en primer término, a las viudas de los causantes, concediéndose la pensión en tanto vivan y conserven su estado de viuda.

Resultado que la recurrente optó por la pensión que hoy percibe, por serle más beneficiosa, a cambio de la renunciada y, por tanto, mientras sobre la preferida, no cabe estimar vacante en derecho la otra.

Este Alto Cuerpo, en 15 del actual, ha resuelto desestimar la instancia de la recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita para su citada hija.

Lo que de orden del Señor Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y el de la interesada, que reside en el pueblo de Villarta de San Juan de esa provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1924.

El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Señor Coronel gobernador militar de Ciudad Real.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por doña Justa Julia Jiménez Pérez, en solicitud de pensión, en concepto de viuda del segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado, don Manuel Arcas Lacasa, y, en 15 del corriente mes, ha resuelto desestimar la instancia de la interesada por carecer de derecho a la pensión que pretende, toda vez que el causante, al fallecer en 1.º de diciembre de 1923, no contaba doce años de servicios, y como comprendida en el artículo 21, capítulo octavo del reglamento del Montepío Militar, tiene derecho a dos pagas de tocas, para cuya concesión debe remitir certificado de cese de haberes de dicho causante.

Lo que de orden del Señor Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y el de la interesada, que reside en Caspe, pueblo de esa provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1924.

El General Secretario,
Luis G. Quintas,

Excmo. Señor General gobernador militar de Zaragoza.

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros mutuos para clases de 2.ª categoría del Arma de Caballería.
Estado de Caja del mes de enero de 1924.

	IMPORTE Pesetas		IMPORTE Pesetas
INGRESOS			
<i>Capital remanente según balance anterior</i>	80.019,33	Depósito de ganado Ceuta	11,04
Cuerpos que han abonado cuotas de meses anteriores		Idem Larache	11,94
Regimiento Cazadores Alcántara, diciembre.....	102,04	Yeguada de Jerez, 2.ª zona pecuaria.....	20,50
Grupo de regulares Larache, idem.....	42,67	Idem de Córdoba, 4.ª idem.....	26,46
Mehal-la Jalifiana, idem.....	1,96	Idem de Esmid-el-Má	"
Secretario causas Melilla, octubre a diciembre...	5,88	Depósito Recría y doma 1.ª zona pecuaria.....	36,58
Idem de la primera región, noviembre y diciembre	12,84	Idem 2.ª id.	34,84
Suman	165,39	Idem 4.ª id.	35,84
Cuerpos que han satisfecho sus cuotas en el mes actual		Idem 7.ª id.	35,19
Reg. Linc. Rey y Secretario causas 5.ª región ...	70,86	Depósito de Sementales 1.ª zona pecuaria	55,06
Idem Rei 12	75,74	Idem 2.ª id.	58,66
Idem Príncipe	65,40	Idem 3.ª id.	45,90
Idem Borbón, secret.º causas y 6.º reg. reserva ..	54,57	Idem 4.ª id.	67,20
Idem Farnesio y 7.º reg. reserva	77,51	Idem 5.ª id.	80,42
Idem Villaviciosa.....	74,73	Idem 6.ª id.	54,15
Idem España	73,61	Idem 7.ª id.	70,12
Idem Sagunto.....	77,07	Idem 8.ª id.	79,90
Idem Dragones Santiago	69,60	Mehal-la-Jalifiana.....	"
Idem Montesa y secretario causas 4.ª región	75,79	Secretario causas Melilla.....	6,69
Idem Numancia y 4.º reg. reserva.....	84,11	Idem 1.ª región	156,70
Idem Cazadores Lusitania.....	69,30	Cuotas de Picadores	1,96
Idem Almansa.....	73,32	1.º reg. de reserva	2,23
Idem Alcántara	"	2.º idem.	2,23
Idem Talavera	72,42	3.º idem	2,23
Idem Albuera.....	91,89	8.º idem.....	1,53
Idem Tetuán	70,07	Secretario causas de Ceuta	1,96
Idem Castillejos y 5.º reg. reserva.....	70,68	Alabarderos.....	"
Idem Húsarcs de la Princesa.....	80,56	Suman	83.742,21
Idem Pavía	72,76	GASTOS	
Idem Cazadores Alfonso XII	70,40	Pagado a la Caja Central del Ejército, para compensar la cuota del sub- oficial fallecido del reg. Dragones de Numancia D. Juan Basora Roig....	1.000,00
Idem Victoria Eugenia y secretario causas 3.ª región	71,19	Pagado al carpintero de este Ministerio por la reforma efectuada en el fichero de la Sociedad.....	27,00
Idem Villarrobledo	75,26	Quedan	82.726,21
Idem Alfonso XIII.....	73,04	DEMOSTRACION	
Idem Galicia.....	71,53	En c/c Banco de España.....	8.968,60
Idem Treviño.....	82,03	En abonarcés.....	3.380,46
Idem María Cristina	77,58	Metálico en Caja.....	489,15
Idem Victoria	110,13	En papel del Estado, 4 por 100 amortizable (80.000 ptas. nomina- les), según pólizas ...	82.726,21
Idem Taxdir	81,95	Cuerpos que no han abonado sus cuotas en los meses que se indican	
Idem Calatrava.....	61,32	Reg. Caz. Alcántara, Grupo Regulares Larache, Idem Alhucemas, Yeguada Smid-el-Má, Mehal- la-Jalifiana, Secretario causas Melilla, enero.	
Grupo Escuadrones Mallorca	30,13	Depósito de ganado Melilla, diciembre y enero.	
Idem Canarias	31,7	Cuerpos de Infantería que no han abonado las cuotas de sus picadores.	
Grupo de Instrucción.....	44,61	El número 1, de octubre a enero; los 4, 33 y 72, diciembre y enero; los 13, 37 y 73, enero.	
Escolta Real	19,30		
Academia de Caballería	19,25		
Grupo Regulares Tetuán.....	52,86		
Idem Melilla.....	50,59		
Idem Ceuta	53,13		
Idem Larache.....	"		
Idem Alhucemas.....	"		
Comisión Central de compra de ganado.....	10,24		
Ministerio de la Guerra	8,72		
Escuela Superior de Guerra.....	13,59		
Idem Central de Tiro.....	22,87		
Escuela de Equitación.....	46,86		
Depósito de remonta	60,18		
Idem ganado Melilla.....	"		

Madrid 31 de enero de 1924.—El sargento cajero, *Leocio, Clemente*.—Intervine: El sargento, *Martin Lozano*.—El capitán, *P. I., Sadot Dadín*.—El comandante, *Martin Marin*.—V.º B.º.—El coronel presidente, *P. O., Fernando Chano*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPARTAMENTO DE GUERRA